

su Abuelo D.ⁿ Alonso Marcilla, en d^{ha} hoya llamada
del Consejo, la q.^e Confierean los Otorgantes que no estaba
coniente, ni tubo uso, ni efecto, ni haver pagado jamas
el Censo que se le impuso: Otra Escritura ante Fran.^{co}
Alarcón, Otorgada en veinte y nueve de Enero de mil
Setec.^{tos} setenta y tres, por la que constan que el Su-
plicante compró una Cañada llamada de las Carrascan
en d^{ho} partido del Puerto de Areniche, a Antonio
Gaxia y su mujer Nicolasa Sicilia; y ultimam.^{te}
un testimonio en diez y siete de Julio de 1773. por D.ⁿ
Manuel Estrator Gaxia Preceptor del S.^o D.ⁿ Joseph
Antonio de la Zenda, Oydor de la R.^l Chancilleria de
Granada, Juez Comisionado por el Supremo Consejo de Car-
tilla, para la mensura y Cobranza de las tierras rotura-
das en esta Ciudad, Conduzion de Aguas, y otros en-
cargos, en el qual consta, q.^e el Suplicante ha liquida-
do y pagado entera^{te} el importe de las referidas
tierras a razon de dos Ducados por fanega, y dos Reales
de las medidas, q.^e por d^{ho} Señor se hicieron, y se ve-
rifica, de los recibos del Maíordomo de Propios, que preventó
en d^{ho} Tribunal, de Cui^a Orden se pagó todo lo referido, como
asimismo el importe de los 57. años de renegador de la refe-
rida merced que le donaron, q.^e el Suplic.^{te} pagó al referi-
do Maíordomo de Propios; En Cui^a virtud, y que todo lo ex-
puesto se ha practicado en el Tribunal de d^{ho} Señor Juez
Comisionado, con intervencion de los Señores Procurador
Sindico G^{ral} de V.^{ra} M^{ta} y del Personero de el Comun, y
q.^e el Sup.^{te} a Otorgado ante el referido Preceptor, una Es-
critura de Censo Enfiteutico de quatro r.^{os} vellon a fa-
vor de los Propios de esta Ciudad en reconocim.^{to} del

